INFORME DE EVALUACIÓN

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, en la ciudad de Salto del Guairá a los 19 días de mayo del 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa-llamado Nº 01/2021 con ID N° 392.914-Rubro 245, para el "**SERVICIO DE LIMPIEZA KATUETE Y CURUGUATY**". En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 180/2020 de fecha 09 de marzo de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel, Lic. Daniel Cortaza Adorno y Lic. Mercedes Aliende Roble. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05(cinco) de mayo del año 2021, siendo la segunda convocatoria, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
EDUARDO PORTILLO SILVA RUC Nº 3887875-5 *eduardops78@outlook.com*	**Gs.43.400.000.-**
GAGO Y ASOCIADOS S.A. RUC Nº 80100434-9 *noemiparedes_27@hotmail.com*	**Gs.42.000.000.-**
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. RUC Nº 80020494-8 *layasa@hotmail.com*	**Gs.48.637.566.-**

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Nº 21909/03, el comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que el Sr. Juan Sebastián Arias participante en el acto de apertura de ofertas observo a la empresa de GAGO Y ASOCIADOS S.A. por dos motivos primero el desglose de precio de la planilla de oferta así también el mismo observa que la empresa no presenta los formularios Nº 02 y 03 según adenda Nº 02.

En relación a los incumplimientos observados del oferente GAGO Y ASOCIADOS S.A. respecto la documentación, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: NO PRESENTA LOS FORMULARIO Nº 02 Y 03. Los cuáles son solicitados por nota Nº 45/2021 ya que los mismos no son formularios sustanciales y presenta la planilla de precios conforme al formato establecido.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras Públicas, Observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES		
	EDUARDO PORTILLO SILVA	GAGO Y ASOCIADOS S.A.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple	Cumple N° 101747	Cumple N° 96263
6. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	No Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	No Cumple	Cumple	Cumple

La empresa del señor Eduardo Portillo no presenta los documentos mencionados en los puntos 4,5,6,7 y 8 solicitados por Nota N° 43/2021, por lo que pasa a ser descalificado

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **RESULTANDO QUE LA PLANILLA DE LOS OFERENTES NO CUENTAN CON ERROR ARITMÉTICO**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Ningún oferente presenta precios por encima ni por debajo del margen establecido.

Ítem	Descripción	OFERENTE			OFERENTE			OFERENTE		
		EDUARDO PORTILLO SILVA			LAYA S.A			GAGO S.A		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación	Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación	Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Servicio de Limpieza de Edificio Filial Curuguaty	23.089.872	22.400.000	-3%	23.089.872	26.495.856	15%	23.089.872	21.600.000	-6%
2	Servicio de Limpieza de Edificio Filial Katuete	21.520.128	21.000.000	-2%	21.520.128	22.141.710	3%	21.520.128	20.400.000	-5%

3.2 Aplicación de margen de preferencia:

Conforme a la Ley N° 5448/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Acto seguido se procede a seleccionar a las siguientes firmas con posibilidad de beneficiarse con dicho margen de preferencia, según el cuadro de comparativos de ofertas. Estas firmas presentan certificados

	Empresas	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	LAYA S.A	N° 96263
2	GAGO Y ASOCIADOS S.A	N° 101747

Lic. Lorena Mirna Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Encargada de Tesorería
Universidad Nacional de Canindeyú

VUE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	98771		665017	VerCertificado	Autorizado,	28/03/2021 20:08:49	800204948	LAYA CONSTRUCCIONES SA
Servicio	96263		649576	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2021 08:35:28	800204948	LAYA CONSTRUCCIONES SA

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	101747		673248	VerCertificado	Autorizado,	23/04/2021 22:21:04	801004349	GAGO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA

Según lo verificado por el Comité de Evaluación, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Se constata que ambas empresas cuentan con el certificado por lo que no se aplica el margen de preferencia nacional.

Margen de Preferencia Local

Seguidamente se verifican las empresas que se encuentre domiciliadas dentro del Municipio o Departamento, a fin de aplicar el Margen de Preferencia Local, de conformidad al Art. 64 inc. b) del Decreto Nº 2992.

Conforme a las documentaciones verificadas, se constata que ambas empresas no tienen asiento en el Departamento por lo que no corresponde aplicar a los mismos el Margen de Preferencia Local.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio total (IVA Incluido) menor precio
GAGO Y ASOCIADOS S.A.	**42.000.000**
LAYA S.A.	**48.637.566**

Conforme al Art. 64 inc. b) del Decreto N° 2992, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por **GAGO Y ASOCIADOS S.A.** a los efectos de evaluar técnica y económicamente.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **GAGO Y ASOCIADOS S.A.**

Ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v)

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**GAGO Y ASOCIADOS S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	LUCIA MARIELA GALEANO ROLÓN	4567414

Fue verificado que el representante de la empresa de **LUCIA MARIELA GALEANO ROLÓN** según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03,** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con dicha reglamentación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la presentación de los documentos de carácter formal, que se detallan a continuación:
NOTA Nº 43/2021 de fecha 11 de mayo del 2021, se ha solicitado a la empresa EDUARDO PORTILLO la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Certificado de cumplimiento tributario

Los mismos no fueron remitidos por el oferente.
NOTA Nº 45/2021 de fecha 12 de mayo del 2021, se ha solicitado a la empresa GAGO Y ASOCIADOS S.A. la presentación de los siguientes documentos:

Lic. Lorena Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. de Gestión
Universidad Nacional de Canindeyú

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Formulario Nº 02 (Planilla de Pago al Personal)
- Formulario Nº 03 (Nómina del Personal Contratado)

Los mismos fueron remitidos por el oferente en ese mismo día.

NOTA Nº 46/2021 de fecha 12 de mayo del 2021 se ha solicitado a la empresa LAYA S.A la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario Nº 03 (Nómina del Personal Contratado)

Los mismos fueron remitidos por el oferente el 13/05/2021.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. 30 del punto G, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **GAGO Y ASOCIADOS S.A.,** constatándose el siguiente análisis:

***4.2.1* Experiencia:**

Demostrar la experiencia en limpieza integral con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2017 – 2018 - 2019.

Podrán presentarse la cantidad de facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

GAGO Y ASOCIADOS S.A, cumple con este requisito.

	GAGO Y ASOCIADOS S.A
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	*Cumple*
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple*
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*

4.2.2 Capacidad Técnica: *NO APLICA*

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA

De conformidad a lo establecido en el núm. 30 del punto F, del PBC se ha constatado que el análisis de la capacidad Financiera: No aplica para la presente licitación.

4.4 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido PBC, se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas presentadas por las empresas: N/A

5. Recomendación:

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a la empresa de:

- **GAGO Y ASOCIADOS S.A con RUC N° 80100434-9:** por un monto total de guaraníes cuarenta y dos millones (Gs. 42.000.000), porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Lic. Loranza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Allende
Enc. Dpto. Licitaciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Descripción	GAGO Y ASOCIADOS S.A.				
		Unidad de	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Limpieza de Edificio Filial Curuguaty	Mes	UNIDAD	8	2.700.000	21.600.000
2	Servicio de Limpieza de Edificio Filial Katuete	Mes	UNIDAD	6	3.400.000	20.400.000
Total						**42.000.000**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones).-

La Disponibilidad Presupuestaria para la licitación en cuestión es de Gs. 44.560.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta mil)

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Lorenza L. Torres
Encargado del Dpto. UOC

Lic. Mercedes Aliende Roble
Encargada del Dpto. de Giraduría

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1272568

1272568

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUCIA MARIELA GALEANO ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4567414, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 19, 2021 9:47 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **e9cc40ee**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1272568
1272568

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 19, 2021 9:47 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **e9cc40ee**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

TETÃ REKUÁI NACIONAL
GOBIERNO

HOSPITAL REGIONAL SALTO DEL GUAIRÁ
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS

TESÃI HATÃRÃ PORÃVE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCI

Paciente	: DANIEL CORTAZA	Edad	: 32 Años
Documento	: 4337785	Fecha	: 17/05/2021 11:33:51
Tipo Paciente	: AMBULATORIO	Cod. Orden	: 58.487

Nro. Orden : 87

Resultados	Unidad	Metodos	Intervalo de Refere
INMUNOLOGIA			
POSITIVO		Inmunocromatografia	Es posible que se ob resultado negativo si antigeno en la muestr debajo de la sensibili prueba, un resultado no descarta la posib una infección y se s confirmación por el mas sensible que es RT

Validado Por : DRA RAQUEL ESQUIVEL
Registro Nro : 1850